

Tetiz, Yucatán a 18 de Abril de 2013

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por medio del presente, y en términos del artículo 37 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, le informo que durante el período que comprende los meses de enero, febrero y marzo del 2013, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tetiz, no ha recibido, ni ha dado trámite a ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Atentamente



L.M. Julio Alberto Ché Uicab
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
del Ayuntamiento de Tetiz